

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1579**

NEUQUEN, **31 AGO 1993**

**VISTO:**

El Decreto N° 0868 del 01 de mayo de 1993, por el cual se creó la COORDINACION MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo expresa que el área creada "Complementará con su accionar al de las funciones que desempeñan los sectores de Radiocomunicaciones y Emergencias Municipales";

Que por otra parte, en el mencionado decreto, se considera pertinente la dependencia funcional de la Coordinación Municipal de Defensa Civil de la Secretaría Ejecutiva;

Que los sectores de Radiocomunicaciones y Emergencias Municipales se encuentran estructuralmente dentro de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

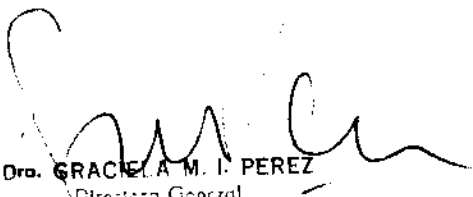
Que por razones de organización y operativas, el Departamento Ejecutivo considera conveniente que esta nueva área de Defensa Civil tenga dependencia de la mencionada Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Que en virtud de lo expuesto, es necesario modificar el Artículo 1° del Decreto N° 0868/93;

Que a fs. 5 el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, remite las actuaciones a la Asesoría Legal General a efectos de que emita dictamen respecto al proyecto de decreto de fs. 3/4;

Que a fs. 6 se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 671/93, producido por la Asesora Legal Dra. LUISA STRILLEVSKY, manifestando que analizado el proyecto de decreto no existen ///

///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

observaciones legales que formular, sugiriendo la prosecución del trámite;

Que a fs. 7 el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, gira las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva requiriendo la confección definitiva del proyecto de decreto;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo, dispone la confección del decreto correspondiente según proyecto obrante a fs. 3/4;

Por ello:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

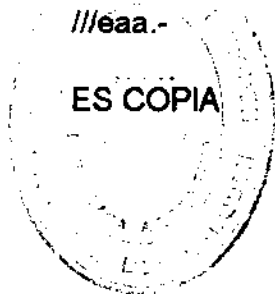
#### DECRETA:

Artículo 1º) **MODIFICASE** el Artículo 1º) del Decreto N° 0868 del 01 de mayo de ----- 1993, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CREASE a partir del 1º de mayo de 1993 dentro de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, la siguiente denominación funcional: COORDINACION MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL".-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, la señora Secretaria Ejecutiva, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///éaa.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ  
GARRE  
BAKKER

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén